



**Informe de gestión del Comité de Conciliación
Primer semestre de 2025**

**Andrea Carolina Castro Klever
Secretaria Técnica**

**María Camila Ana Fernanda Lozano Martínez
Subdirectora de Defensa Jurídica**

**Subdirección de Defensa Jurídica
Dirección Jurídica
Superintendencia Nacional de Salud
2025**

1. Introducción

Mediante el presente informe se expone la gestión del Comité de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2025.

Para la elaboración del informe, se tuvieron en cuenta las conciliaciones extrajudiciales, judiciales, acciones de repetición y audiencias de pacto de cumplimiento, en las que hizo parte la Superintendencia Nacional de Salud y, frente a las cuales, los abogados del Grupo de Defensa Judicial elaboraron las fichas en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado -Ekogui-, para ser analizadas por el Comité de Conciliación.

2. Contenido del informe de gestión

En el presente informe se desarrollan los siguientes asuntos:

1. Relación de las sesiones del Comité de Conciliación.
2. Valor total de las pretensiones de los casos objeto de estudio.
3. Decisiones del Comité.
4. Comparativo de las fichas estudiadas en el Informe semestral del 1° de enero al 30 de junio de 2025 frente a las fichas analizadas en el informe anterior.
5. Documentos aprobados por el Comité de Conciliación en cumplimiento del Modelo Óptimo de Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3. Desarrollo

Se procede a rendir informe conforme a los ítems indicados en la tabla de contenido, así:

3.1. Relación de las sesiones del comité

Durante el semestre se realizaron doce (12) sesiones ordinarias y diez (10) sesiones extraordinarias del comité de conciliación, para un total de veintidós (22) sesiones, en las cuales se estudiaron 316 fichas referentes a los siguientes asuntos:

Medio de control / acción	Fichas estudiadas
Nulidad y restablecimiento del derecho	157
Reparación directa	137
Protección a los derechos e intereses colectivos	8
Ordinario laboral	8
Controversias contractuales	5
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	1
Total	316

3.2. Valor total de las pretensiones de los casos objeto de estudio

El valor total de las pretensiones de los asuntos sometidos a consideración del Comité de Conciliación durante el primer semestre de 2025 ascendió a la suma de **\$ 3.564.761.554.224,76** (tres billones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y un millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos con setenta y seis centavos), discriminados según el medio de control, así:

Medio de control	Cantidad	Pretensiones	Porcentaje
Controversias contractuales	5	\$ 97.596.279.027,00	2,74%
Nulidad y restablecimiento del derecho	157	\$ 433.857.378.908,02	12,17%
Ordinario laboral	8	\$ 488.112.430,00	0,01%
Protección de los derechos e intereses colectivos	8	\$ 0,00	0,00%
Reparación de perjuicios causados a un grupo	1	\$ 2.907.330.438.969,00	81,56%
Reparación directa	137	\$ 125.489.344.890,74	3,52%
Total general	316	\$ 3.564.761.554.224,76	100%

3.3. Decisiones del comité

A continuación, se exponen las decisiones adoptadas en 316 asuntos analizados:

Decisión del comité	Número de decisiones
No conciliar	301
No iniciar acción de repetición	3
Presentar acción de repetición	2
Se aplaza el estudio del caso	1
No presentar fórmula de pacto de cumplimiento	9
Total	316

El Comité de Conciliación decidió no presentar fórmula conciliatoria o de pacto de cumplimiento en ninguno de los asuntos analizados.

3.3.1. Acciones de repetición

En total se analizaron cinco (5) casos, en dos (2) de éstos el Comité de Conciliación decidió iniciar la acción de repetición, al no encontrar la concurrencia de los presupuestos legales para tal efecto.

3.3.1.2 Ficha de acción de repetición Rad: 08001333301120250013300
Ficha ID:1565230

Abogado a cargo: Tomás Julián Maldonado Gómez
Cuantía: \$355.119.437,00

Hechos: La Superintendencia Nacional de Salud concilió extrajudicialmente las pretensiones promovidas por la Clínica Nuestra Señora del Rosario relativas a la revocación de la Resolución Núm. 2023720000000045-6 del 11 de enero de 2023 mediante la cual se dio apertura al procedimiento administrativo sancionatorio contra Clínica Nuestra de los Remedios y la Resolución Núm. 2023700010013165-6 del 15 de Noviembre de 2023 por medio de la cual se resolvió la investigación administrativa sancionatoria en contra de la citada IPS, al no constatarse la notificación personal de los actos administrativos citados, conforme lo establece el

artículo 67 del CPACA, por lo que procedió a la devolución del valor pagado (\$353.023.454) y debidamente indexado (\$2.095.983).

El 13 de junio se radicó demanda, a la fecha de presentación del presente informe no ha sido calificada por el Despacho.

3.3.1.3. Ficha de acción de repetición
Cup: 76001333300320180010100

Abogada a cargo: Andrea Carolina Pertuz Caballero
Cuantía: \$64.242.704,00

Hechos: El Juzgado Tercero Administrativo oral del Cali en decisión confirmada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Valle del Cauca dentro del proceso de la referencia declara la nulidad de Resolución No. 005561 del 7 de octubre de 2016, mediante la cual la Superintendencia de Salud le impuso sanción de 85 SMLMV al Club Recreativo el Castillo S.A.S. y las Resoluciones que la confirman Nos. 000938 del 25 de mayo de 2017 y 005304 del 7 de noviembre de 2017, así como el oficio No. 2-2018-018380 del 13 de marzo de 2018 al configurarse el silencio administrativo positivo porque la Superintendencia Nacional de Salud, por lo que actuó por fuera del término establecido en el artículo 52 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para resolver los recursos interpuestos.

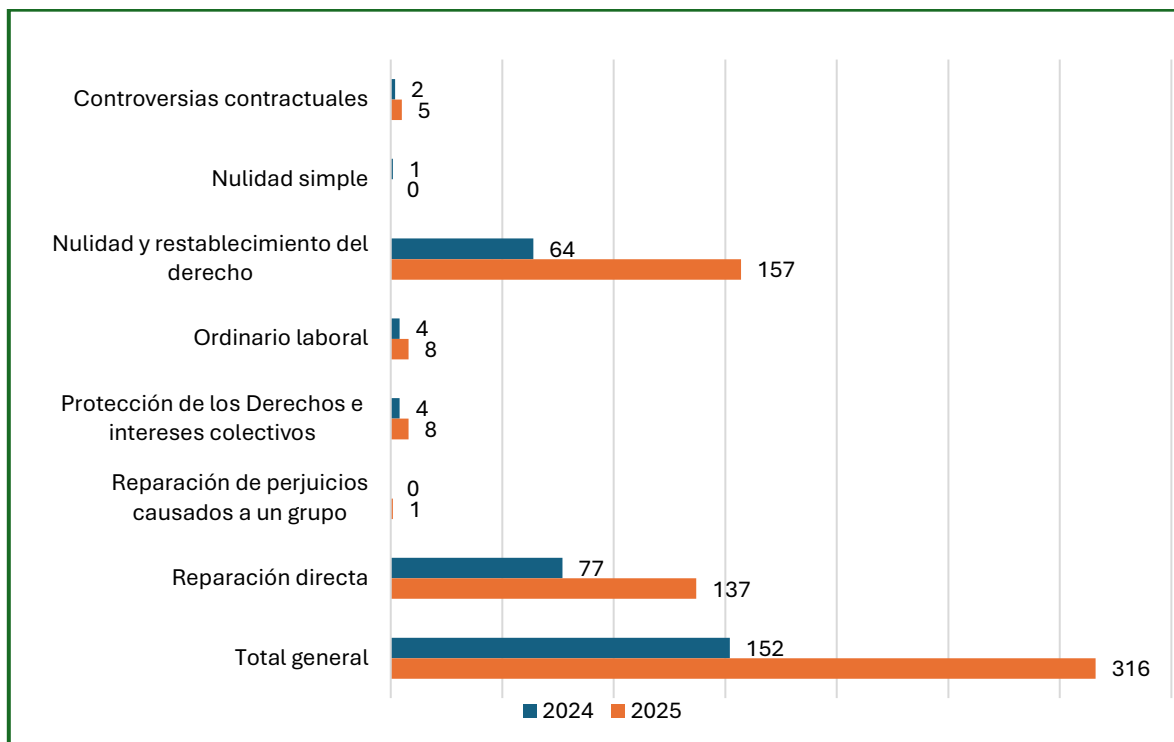
La demanda fue presentada el 8 de julio de 2025.

4. Seguimiento de las fichas estudiadas en el Informe semestral del 1º de enero al 30 de junio de 2025 frente a las fichas analizadas en el informe anterior.

En el total general, se evidencia que en el segundo semestre de 2024 el Comité de Conciliación analizó y decidió un total de 152 fichas, mientras que en el primer semestre del año 2025 fueron estudiadas 316 fichas

Como mayor incremento de casos, se evidencia en las fichas de nulidad y restablecimiento del derecho y las de reparación directa que muestran un crecimiento importante, las cuales se reflejan en el cuadro siguiente cuadro.

Se concluye que el Comité de Conciliación ha enfrentado un incremento sustancial en el volumen de los casos en el semestre en estudio, respecto de los analizados en el semestre anterior, concentrándose especialmente en el análisis de las fichas de nulidad y restablecimiento del derecho.



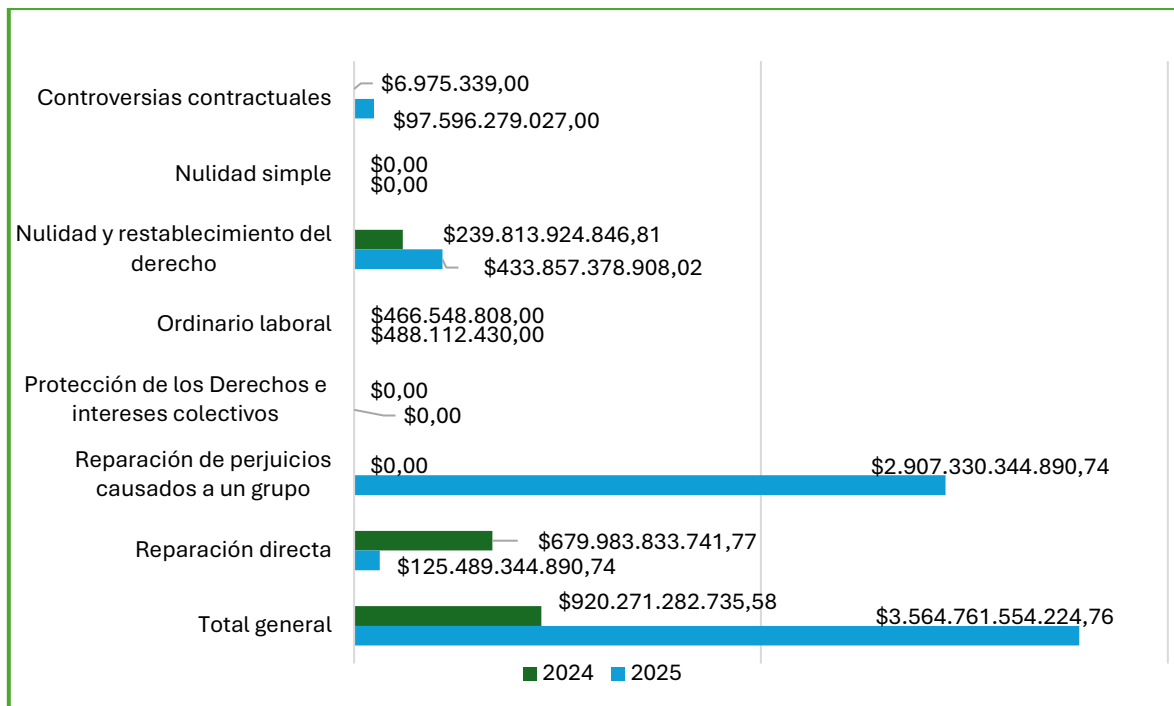
Fuente: elaboración propia

Frente al valor de las pretensiones de las fichas estudiadas, se precisa un aumento drástico de las pretensiones del periodo estudiado, representado un incremento de casi 3.9 veces:

2º semestre de 2024: \$920.271.282.735.

1er semestre de 2025: \$3.564.761.554.224,76

En el primer semestre de 2025 se evidencia un incremento significativo en el valor total, especialmente en los procesos de reparación directa respecto a los otros medios de control:



Fuente: elaboración propia

Una de las principales fuentes del incremento en la cuantía de los procesos, se debe a la presentación de acción de grupo por el valor de \$2.907.330.344.890 que se evidencia en el cuadro que antecede.

5-. Documentos aprobados por el Comité de Conciliación en cumplimiento del Modelo Óptimo de Gestión de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Durante el primer semestre de 2025, el Comité aprobó los siguientes documentos relacionados con el ciclo de defensa de la Entidad y las gestiones desarrolladas por esta instancia administrativa:

Actividades desplegadas por el comité de conciliación durante el primer semestre de 2024			
No.	Actividad	Sesión	Acta
1	Proyecto de propuesta de medidas para la mejora del procedimiento de gestión de pagos de sentencias y conciliaciones	10/01/2025	470

2	Informe de gestión del comité de conciliación del segundo semestre del año 2024	07/02/2025	473
3	Estudio de la actualización del reglamento del Comité de Conciliación	07/03/2025	476
4	Aprobación de la Directriz de Conciliación Núm. 5	11/04/2025	480
5	Revisión de la Política General de Defensa	13/06/2025	488

Adicional a ello, debe destacarse que se realizó el seguimiento mensual al control de pagos de sentencias y conciliaciones generándose un reporte periódico de los pagos pendientes.

Cordialmente,

Andrea Carolina Castro Klever
Secretaria técnica del Comité de Conciliación

María Camila Ana Fernanda Lozano Martínez
Subdirectora de Defensa Jurídica